



002

CONVERSION DE ACCIONES Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPANIA MIHZVOTCORP
S.A.-----

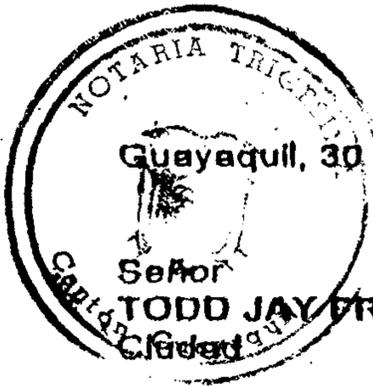
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy seis de octubre del dos mil, ante mi, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, abogado, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece: el señor TODD JAY FRANK PETERSEIL, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía MIHZVOTCORP S.A.; el compareciente es de nacionalidad norteamericana, entendido en el idioma español, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de CONVERSION DE ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente:
SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la conversión de acciones, el aumento de capital y reforma de estatutos de una compañía anónima con arreglo a las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Concorre al otorgamiento de esta escritura pública el señor TODD JAY FRANK PETERSEIL, en su calidad de Gerente General de la compañía MIHZVORCORP S.A., lo cual se justifica con la respectiva nota de nombramiento que se acompaña como

VINCENZINI
AYCART
GUAYAQUIL
PIERO G. AYCART
NOTARIO 30
CANTON

documento habilitante. CLAUSULA SEGUNA.- La compañía se constituyó, mediante escritura pública, autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el once de junio de mil novecientos noventa i nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de junio de mil novecientos noventa i nueve, con un capital de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una. CLAUSULA TERCERA.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el diecinueve de septiembre del dos mil, decidió realizar la conversión de las actuales acciones de la compañía, cambiar el valor de las acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital suscrito de la compañía, a la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de mil cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto social en la forma que consta en la Sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto. CLAUSULA CUARTA.- Supuestos tales antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionista de la citada compañía efectuada el diecinueve de septiembre del dos mil, el

MIHZVOTCORP S.A.



Guayaquil, 30 de Junio de 1999

Señor
TODD JAY FRANK PETERSEIL

03

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que en sesión de Junta general de accionistas de la compañía MIHZVOTCORP S.A., celebrada el día de hoy, ha resuelto por unanimidad elegirlo a Usted, como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS que establece el estatuto social de la compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo octavo del estatuto social de la compañía, le corresponderá a Usted: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, y cumplir los deberes y demás atribuciones que le corresponden con relación a sus funciones; b) Actuará como secretario de las sesiones de la Junta general de accionistas y las demás atribuciones dispuestas en el estatuto social de la compañía.

La compañía se constituyó ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 11 de Junio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Junio de 1999.

Particular que comunico a Usted, deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,

Beverly Cruz

BEVERLY MARGARITA CRUZ PINTO
PRESIDENTE DE LA SESION

Razón: Acepto el nombramiento que antecede, para el que he sido designada.
Fecha Ut Supra.

Todd Frank
TODD JAY FRANK PETERSEIL
NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE
C.I. 0918327628



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 35,574 Registro Mercantil No. 10,510 Repertorio No. 14551
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.
Guayaquil, 30 de Junio de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

compañía, expresa la necesidad inminente en consideración a las reformas previstas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 del día 13 de marzo de 2000, donde se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divida en dólares de los Estados Unidos de América, cree conveniente que la compañía MIHZVOTCORP S.A. cambie el valor nominal de las acciones de UN MIL SUCRES a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General de Accionistas luego de escuchar la moción presentada por el Gerente General de la compañía la aprueba por unanimidad de votos. Después se trata el segundo punto del orden del día, esto es sobre el aumento del capital suscrito de la compañía por lo menos al mínimo legal vigente, luego de algunas deliberaciones se resuelve por unanimidad prescindir del capital autorizado a la suma de diez millones de sucres y fijar un nuevo capital autorizado de la compañía en la suma de TRES MIL dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción y emisión de MIL CUATROCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Invitados que fueron todos los accionistas a ejercer su derecho de preferencia para que suscriban nuevas acciones resultantes del aumento de capital, los accionistas con excepción del Dr. José Vicente Oramas Pinto, en este punto el Señor Todd Jay Frank Peterseil ofrece suscribir y pagar las acciones que se emitan mediante compensación de créditos, esto es la suma de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, pagando la totalidad de cada una de ellas en dicha forma. En virtud del aumento de capital resuelto y en consideración al cambio del valor nominal de las acciones corresponderán a los señores accionistas, las siguientes acciones: 4900 acciones de las ya emitidas equivalgan a 196 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y 100 acciones de las ya emitidas

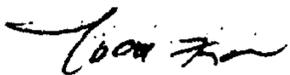


equivalgan a 4 acciones de ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; por lo tanto, las 5.000 acciones de un mil sucres en que se divide el capital suscrito de la compañía serán reemplazadas por 200 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América. Sometida a consideración de la Sala esta moción, luego de las deliberaciones resuelve por unanimidad, sin votos en blanco y sin abstenciones aprobar que la suscripción sea la siguiente: **TODD JAY FRANK PETERSEIL suscribe 1.400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, resolviendo también con la misma unanimidad el pago se realice en la forma propuesta por consiguiente se elaborarán los asientos contables que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado. Igualmente la junta unánimemente decide ratificar las entregas de dinero, la suscripción y pago realizadas por el administrador de la compañía tal como lo señala la doctrina 126 dictada por la Superintendencia de Compañías. Se deja perfectamente aclarado que el número de acciones que tendrá cada accionista de la compañía, luego de ejercer el derecho de preferencia quedará como sigue: TODD JAY FRANK PETERSEIL 1596 acciones; DR. JOSE VICENTE ORAMAS PINTO 4 acciones.** Dentro del tercer punto del orden del día se pasa a tratar sobre la reforma de los estatutos sociales. En este estado el Presidente propone la reforma del artículo quinto y sexto cuyo texto será: **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía será de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en MIL SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, el capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero uno a la MIL SEISCIENTAS inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía."** Sometida a consideración la moción y luego de las deliberaciones, el texto del artículo tercero, es

VINCENTINI
CANTON GUAYAQUIL
30

aprobado por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco, aprobándose con la misma unanimidad autorizar al Gerente General proceda a celebrar la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y a realizar todas las diligencias previstas en la Ley para su completa legalización. No habiendo más asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual se reinstala la junta con el mismo número de accionistas asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobado por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las trece horas, firmando para constancia todos los asistentes. f), TODD JAY FRANK PETERSEIL GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA SESION -ACCIONISTA; f), DR. JOSE VICENTE ORAMAS PINTO - ACCIONISTA, f) BEVERLY MARGARITA CRUZ PINTO, PRESIDENTE DE LA SESION.

Certifico que la presente acta es igual a su original. Guayaquil, 18 de septiembre de 2000



TODD JAY FRANK PETERSEIL

SECRETARIO DE LA SESION



representante legal de la compañía, el señor TODD JAY FRANK PETERSEIL, en su calidad de Gerente General, declara: Realizar la conversión de las acciones de la compañía, cambiar el valor de las acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de América; aumentar el capital suscrito de la compañía, a la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de mil cuatrocientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto social en la forma que consta en la Sesión de Junta General de Accionistas que se acompaña al efecto.

CLAUSULA QUINTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.- El compareciente declara bajo juramento, que el aumento de capital que por este acto se aumenta, se encuentra debidamente integrado, es decir suscrito y pagado en la forma que consta en el acta que de Junta General de Accionistas que al efecto se acompaña. Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense. Dignese señor Notario dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. (f).- Erwin Hes Stiefel.- Abogado. Registro número quinientos veintiocho. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos

VINCENZI
SUAYANIL
PERO C. P. Y. P. T.
NOTARIO 30 CARRION

legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General de la compañía MIHZVOTCORP S.A.- La cuantía de esta escritura es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.

P.- COMPANIA MIHZVOTCORP S.A.

Todd Frank
SR. TODD JAY FRANK PETERSEIL
C.I.No. 091832762P
RUC.No. 0991522379001.

4

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



[Signature]
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

4

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía MIHZVOTCORP S.A., otorgada ante mí el 6 de octubre del 2000, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 00-G-IJ-0006477, suscrita el 9 de noviembre del 2000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, doctor Ottón Morán Ramírez. Guayaquil, diez de noviembre del dos mil.

PIERO G. VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006477, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el nueve de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía MIHZVOTCORP S.A., de fojas 80.546 a 80.555, Número 22.297 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.313 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y seis de Noviembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



[Handwritten mark]
f. MFG

Trámite N° 55286

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.